

a

**FIDA**

**FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA**

**Junta Ejecutiva – 82º período de sesiones**

Roma, 8 y 9 de septiembre de 2004

**INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE**

A LA JUNTA EJECUTIVA SOBRE UNA PROPUESTA DE

**DONACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**

POR CONDUCTO DE LA

**OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS**

PARA EL

**PROGRAMA REGIONAL DE APOYO**

**A LA RED DE DESARROLLO DE PLANTAS MEDICINALES**

**EN ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY**



ÍNDICE

<b>ABREVIATURAS Y SIGLAS</b>	<b>iii</b>
<b>I. ANTECEDENTES</b>	<b>1</b>
<b>II. JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA PARA EL FIDA</b>	<b>2</b>
<b>III. EL PROGRAMA PROPUESTO</b>	<b>2</b>
<b>IV. RESULTADOS Y BENEFICIOS PREVISTOS</b>	<b>3</b>
<b>V. DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>VI. COSTOS Y FINANCIACIÓN INDICATIVOS DEL PROGRAMA</b>	<b>5</b>
<b>VII. RECOMENDACIÓN</b>	<b>5</b>
 <b>Apéndices</b>	
<b>I. Organizational Chart (Organigrama)</b>	<b>1</b>
<b>II. Logframe: Regional Medicinal Plants Development Network – MERCOSUR (Marco lógico: Red regional de desarrollo de plantas medicinales – MERCOSUR)</b>	<b>2</b>
<b>III. Participation by Small Producers of Medicinal Plants in the Programme and its Benefits (Participación de los pequeños productores de plantas medicinales en el programa y beneficios previstos)</b>	<b>4</b>
<b>IV. Implementation Arrangements (Disposiciones para la ejecución)</b>	<b>5</b>



**ABREVIATURAS Y SIGLAS**

DAT	Donación de asistencia técnica
MERCOSUR	Mercado Común del Cono Sur
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos



**INFORME Y RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE DEL FIDA  
A LA JUNTA EJECUTIVA SOBRE UNA PROPUESTA DE  
DONACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
POR CONDUCTO DE LA  
OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS  
PARA EL PROGRAMA REGIONAL DE APOYO  
A LA RED DE DESARROLLO DE PLANTAS MEDICINALES  
EN ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY**

Someto el siguiente Informe y recomendación sobre una propuesta de donación de asistencia técnica (DAT) que administrará la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) para el Programa regional de apoyo a la red de desarrollo de plantas medicinales en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, por una cuantía de USD 1,0 millones durante un período de tres años.

**I. ANTECEDENTES**

1. Existe un amplio y dinámico mercado de alcance mundial para los medicamentos fitoterápicos, y se han identificado segmentos de mercado considerables a escala local, nacional y regional. En la región de América Latina y el Caribe también se producen plantas medicinales en proporciones importantes y hay un buen potencial para su transformación en medicamentos fitoterápicos. En este contexto, los cuatros países que conforman el Mercado Común del Cono Sur (MERCOSUR), a saber, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, ven en la diversificación de la producción del sector de pequeños productores un objetivo estratégico para mejorar los ingresos y el bienestar de los pequeños agricultores.

2. La promoción del cultivo de plantas medicinales, basado en prácticas agrícolas ecológicas y en el manejo sostenible de los recursos naturales se considera una opción con gran potencial para reducir la pobreza rural en la región. Por ejemplo, el Ministerio de Desarrollo Agrario (MDA) de Brasil está elaborando políticas de desarrollo integradas para apoyar el desarrollo de plantas medicinales e invirtiendo en la construcción de un laboratorio en el Estado de Rio Grande do Sul. Esta iniciativa se basa en las experiencias innovadoras de ese estado relacionadas con la producción de medicamentos fitoterápicos bajo la supervisión directa y el control de calidad del sistema público de salud. En la misma línea, durante su última Reunión Especializada en Ciencia y Tecnología, los representantes del MERCOSUR llegaron a un acuerdo para presentar una propuesta de programa al FIDA relativa al establecimiento de una red regional de desarrollo de plantas medicinales. Así culminaba un proceso que se inició con los contactos preliminares entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Estado de Rio Grande do Sul y el FIDA, y con su posterior ampliación, apoyada por el programa FIDA MERCOSUR<sup>1</sup>, a Brasil y los demás países del MERCOSUR.

---

<sup>1</sup> Programa de apoyo institucional y normativo con objeto de reducir la pobreza rural en la zona del MERCOSUR.

## II. JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA PARA EL FIDA

3. El programa propuesto aborda la reducción de la pobreza rural mediante estrategias de desarrollo rural sostenible para los grupos-objetivo del FIDA en los países del Cono Sur y la búsqueda de oportunidades económicas viables y crecientes para mejorar los ingresos de la población rural pobre. El programa también se enmarca en: i) la estrategia del FIDA, pues contribuye a uno de sus objetivos fundamentales, a saber, el de mejorar el acceso de los pobres de las zonas rurales a la tecnología y los mercados, y ii) la estrategia regional para América Latina y el Caribe, ya que abre nuevos mercados para los pobres rurales y los incorpora a cadenas de valor añadido a través de la integración sistemática de la producción agrícola y de la transformación industrial de plantas medicinales, con arreglo a métodos de producción normalizados.

4. El programa es compatible con las políticas y planteamientos del Fondo relativos a las DAT, ya que: i) tiene por objeto establecer en los cuatro países de que se trata una red regional de investigación e innovación en el campo de la producción agrícola y la tecnología de transformación de plantas medicinales, y ii) con su planteamiento pretende lograr la participación tanto de investigadores como de pequeños agricultores pobres organizados. La salud pública y la conservación de la biodiversidad son otras facetas fundamentales del programa propuesto. La expansión de la producción de medicamentos fitoterápicos contribuirá a que el sistema público de salud garantice el acceso a diversas clases de terapias, dado que la fitoterapia representa un punto de intersección entre los conocimientos científicos y tradicionales sobre las plantas medicinales. Por ello, las principales tareas del programa competarán a instituciones del sector público, mientras que las organizaciones o instituciones del sector privado o de la sociedad civil que: i) estén asociadas a grupos de pequeños agricultores, y ii) puedan demostrar su experiencia en el campo de las plantas medicinales, podrán presentar propuestas de proyectos para obtener financiación en el marco del programa.

## III. EL PROGRAMA PROPUESTO

5. La meta del programa es ayudar a los pequeños agricultores a salir de la pobreza gracias a la diversificación y el incremento de sus ingresos mediante la expansión de la producción de plantas medicinales y su transformación en medicamentos fitoterápicos. Su objetivo fundamental es apoyar el establecimiento de una red regional de investigación y la transferencia de tecnología a los pequeños productores. La red abarcará el cultivo y la transformación de plantas medicinales para la fabricación de medicamentos. Los objetivos específicos del programa son: i) profundizar el conocimiento y sensibilizar, a nivel regional, acerca de las plantas medicinales y los medicamentos fitoterápicos en general; ii) promover la organización de grupos de pequeños productores interesados en participar, junto con las instituciones de investigación, en proyectos y actividades de investigación y desarrollo relacionados con las plantas medicinales y los medicamentos derivados de ellas; iii) apoyar la investigación agrícola y la transferencia de tecnología relacionadas con las plantas medicinales en beneficio de los pequeños productores pobres; iv) apoyar la investigación química y agroindustrial aplicada y las actividades de transferencia de tecnología relacionadas con la transformación de plantas en medicamentos; v) promover proyectos de investigación conjuntos entre dos o más países integrantes, y vi) establecer y consolidar una red regional de investigación y transferencia de tecnología en plantas medicinales con el fin de promover la integración de los pequeños productores en cadenas de producción de valor añadido.

### **Actividades fundamentales del programa**

6. **Estudios.** Se realizarán estudios sobre los aspectos legales, históricos, sociales, económicos, científicos y mercadológicos en los que se relacionen las características agronómicas y terapéuticas de las plantas medicinales. En particular: i) los estudios de mercado permitirán conocer mejor las oportunidades comerciales de las plantas medicinales y los medicamentos fitoterápicos a nivel



regional e internacional; ii) los estudios socioeconómicos determinarán los grupos de pequeños productores con potencial para la producción y transformación de plantas medicinales, y iii) los estudios sobre el marco jurídico contribuirán al diálogo sobre políticas relativas a la revisión, actualización, formulación y armonización del marco jurídico que regula la producción, la transformación, la comercialización y el consumo de medicamentos fitoterápicos en los distintos países de la región.

7. **Proyectos de innovación agrícola básica y transferencia de tecnología.** El programa apoyará proyectos de innovación agrícola básica y transferencia de tecnología que contengan iniciativas de investigación en la esfera del cultivo y el manejo poscosecha y que, hasta cierto punto, comporten técnicas sencillas de laboratorio o de transformación industrial. Esos proyectos comprenderán actividades agrícolas experimentales, pruebas sobre el terreno y validación a nivel de la pequeña producción rural familiar, publicación de resultados, difusión de información en forma impresa o audiovisual, y capacitación de grupos. Se prestará asistencia a los beneficiarios durante el ciclo de cultivo y en la fase de manejo poscosecha y transformación. La duración de estos proyectos será de un máximo de 24 meses y la financiación del programa no excederá de USD 15 000 por proyecto.

8. **Proyectos de innovación de procesos y transferencia de tecnología.** Estos proyectos fomentarán el uso de plantas medicinales para la producción agroindustrial a través de investigaciones adecuadas sobre el ensayo y el ajuste de las técnicas de producción y transformación. Dirigirán los proyectos instituciones de investigación junto con grupos organizados de pequeños productores. La duración de estos proyectos será de un máximo de 12 meses y la financiación del programa no excederá de USD 30 000 por proyecto. Los resultados serán compartidos por todas las instituciones involucradas en los cuatro países.

9. **Proyectos mixtos,** que serán emprendidos por las organizaciones beneficiarias y se orientarán al desarrollo de la oferta comercial de productos primarios (agrícolas) y secundarios (agroindustriales). En ellos se combinarán aspectos de innovación agrícola básica y de innovación tecnológica de procesos que mejoren la calidad del producto, facilitando así la integración de los beneficiarios en las cadenas de valor añadido y el incremento de los ingresos de las familias. Los proyectos incluirán actividades de investigación y transferencia de tecnología a nivel del producto agrícola y del producto transformado, pruebas de normalización de productos y control de calidad del producto final. Se facilitarán equipos de transformación experimentales. A tal fin, las instituciones de investigación y las asociaciones de pequeños productores firmarán directamente los correspondientes contratos. Se dará prioridad a las iniciativas conjuntas que incluyan a instituciones de más de un país. Los proyectos tendrán una duración máxima de 24 meses y la financiación del programa no excederá de USD 80 000 por proyecto. Además, en el marco del programa se destinarán fondos al establecimiento de vínculos con las organizaciones de productores con miras a desarrollar un marco legal específico que proteja los derechos de propiedad de los productores.

10. **Red regional.** Se establecerá y consolidará una Red regional de desarrollo de plantas medicinales en los países del MERCOSUR. Se emprenderán actividades específicas en el marco del programa para forjar alianzas entre las distintas partes interesadas de los cuatro países, tales como la promoción de acuerdos entre instituciones de investigación y organizaciones de pequeños productores, con el fin último de construir una red regional sostenible y operativa.

#### IV. RESULTADOS Y BENEFICIOS PREVISTOS

11. **Resultados del programa.** Al término del período de ejecución del programa de tres años se pretende haber logrado los siguientes resultados: i) estudios de mercado sobre plantas medicinales y medicamentos fitoterápicos para toda la región del MERCOSUR y para cada uno de los cuatro países involucrados; estudios de mercado específicos sobre determinadas plantas y medicamentos; cuatro estudios técnicos de los países sobre aspectos legales, históricos, etnofarmacológicos y científicos de

determinadas especies y de sus posibilidades comerciales; ii) ocho proyectos de innovación agrícola básica (dos por país); iii) ocho proyectos de innovación de procesos (dos por país); iv) al menos cuatro proyectos mixtos, en cada uno de los cuales haya participado un mínimo de dos países; v) una red regional consolidada de cooperación tecnológica y comercial en plantas medicinales y medicamentos fitoterápicos, y la difusión de los resultados del proyecto para generalizar y ampliar su radio de acción; vi) un acuerdo regional, apoyado por el programa FIDA MERCOSUR, para modernizar las normas y reglamentos de normalización y certificación relacionados con los derechos de propiedad intelectual para los procesos y productos, a través de la coordinación entre las instituciones académicas o de investigación autorizadas que tenga en cuenta los patrones de calidad reconocidos internacionalmente, y vii) a raíz de las experiencias innovadoras en Brasil, la elaboración de una normativa sobre los medicamentos fitoterápicos en el marco del sistema público de salud.

12. **Beneficios del programa.** Los principales beneficiarios del programa son los pequeños productores de plantas medicinales. Entre los beneficios directos para las familias rurales pobres cabe citar el incremento efectivo de su nivel de ingresos, gracias a la transferencia y validación de los procesos tecnológicos, la organización de la producción y la disminución de los costos de operación, asegurando así la inserción de esos productores en cadenas de producción integradas de medicamentos fitoterápicos. Con este programa se tratará de consolidar una red regional de pequeños productores, facilitando su acceso a la asistencia técnica, creando canales de comercialización y concluyendo acuerdos con las administraciones participantes en el programa que aseguren precios de producción a niveles adecuados. La validación de las etapas de producción (selección botánica y certificación, manejo poscosecha y transformación, y control de calidad de la materia prima vegetal) para garantizar las buenas prácticas agrícolas y de recolección y la aplicación de métodos de control de calidad para las plantas medicinales son requisitos imprescindibles para la producción de medicamentos fitoterápicos de calidad. Los beneficios de este programa piloto podrían hacerse extensivos a otros pequeños productores de plantas medicinales de los cuatro países participantes mediante la difusión de las experiencias que hayan dado buenos resultados.

## V. DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN

13. El FIDA concluirá un acuerdo con la UNOPS para que dicha entidad administre los recursos para donaciones del FIDA y preste apoyo administrativo al programa. Dado que la UNOPS ya está administrando los préstamos del FIDA y supervisando las actividades de los proyectos del FIDA en Brasil, Paraguay y Uruguay, dicho acuerdo aprovechará las economías de escala y la experiencia en esos países.

14. La estructura organizativa y administrativa del programa contará con un comité directivo regional, cuatro comités nacionales y una unidad de coordinación operativa regional. Como resultado del proceso de consultas en curso dentro del MERCOSUR, en el que se reconoció el papel pionero del Brasil en esta iniciativa, se acordó que el Ministerio de Desarrollo Agrario asumiera la dirección del programa. En consecuencia, dicho ministerio propondrá al responsable del programa y la unidad de coordinación se establecerá en Porto Alegre, en el Estado de Rio Grande do Sul (Brasil).

15. **Seguimiento y evaluación y gestión de los conocimientos.** El comité directivo regional se encargará del seguimiento del programa. Se contratará a entidades independientes para que realicen una evaluación a mitad de período y una evaluación final de las actividades del programa. Cada proyecto financiado por el programa será objeto de un seguimiento técnico que se ajustará a mecanismos de control específicos (tipología de los procesos, descripción clara de los métodos aplicados y los materiales) definidos por la unidad de coordinación; además se establecerá un sistema de información sobre la base de los datos que vayan generando los proyectos. Ello implicará la participación de personal científico y técnico vinculado al proyecto y a los laboratorios involucrados.

16. En el FIDA se establecerán vínculos de gestión de los conocimientos con programas similares que se estén ejecutando en las regiones de África y Asia (la Asociación de Comercio de Productos Naturales del África Meridional y el Programa de producción orgánica de plantas medicinales, aromáticas y para la extracción de colorantes naturales insuficientemente utilizadas a fin de crear medios de subsistencia rurales sostenibles en Asia Meridional), con el fin de aprovechar la experiencia adquirida en este terreno. Se fomentará la comunicación recíproca, así como los intercambios entre el personal de los tres programas regionales.

#### VI. COSTOS INDICATIVOS Y FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

17. Se estima que el costo total del programa durante el período de ejecución de tres años será de USD 1 300 000, de los cuales USD 1 000 000 se financiarán con una donación de asistencia técnica del FIDA y USD 300 000 con fondos de contrapartida. Los recursos necesarios para el programa se han asignado provisionalmente por categorías, según se indica a continuación.

#### RESUMEN DE LOS COSTOS EN USD<sup>a</sup>

ACTIVIDADES	Financiación en forma de DAT	Fondos de contrapartida	Total
Red regional	150 000	65 000	215 000
Estudios	125 000	25 000	150 000
Proyectos de innovación agrícola básica y transferencia de tecnología	120 000	24 000	144 000
Proyectos de innovación de procesos y transferencia de tecnología	240 000	48 000	288 000
Proyectos mixtos	365 000	138 000	503 000
<b>TOTAL</b>	<b>1 000 000</b>	<b>300 000</b>	<b>1 300 000</b>

<sup>a</sup> La suma de las cantidades parciales puede no coincidir con el total por haberse redondeado las cifras.

#### VII. RECOMENDACIÓN

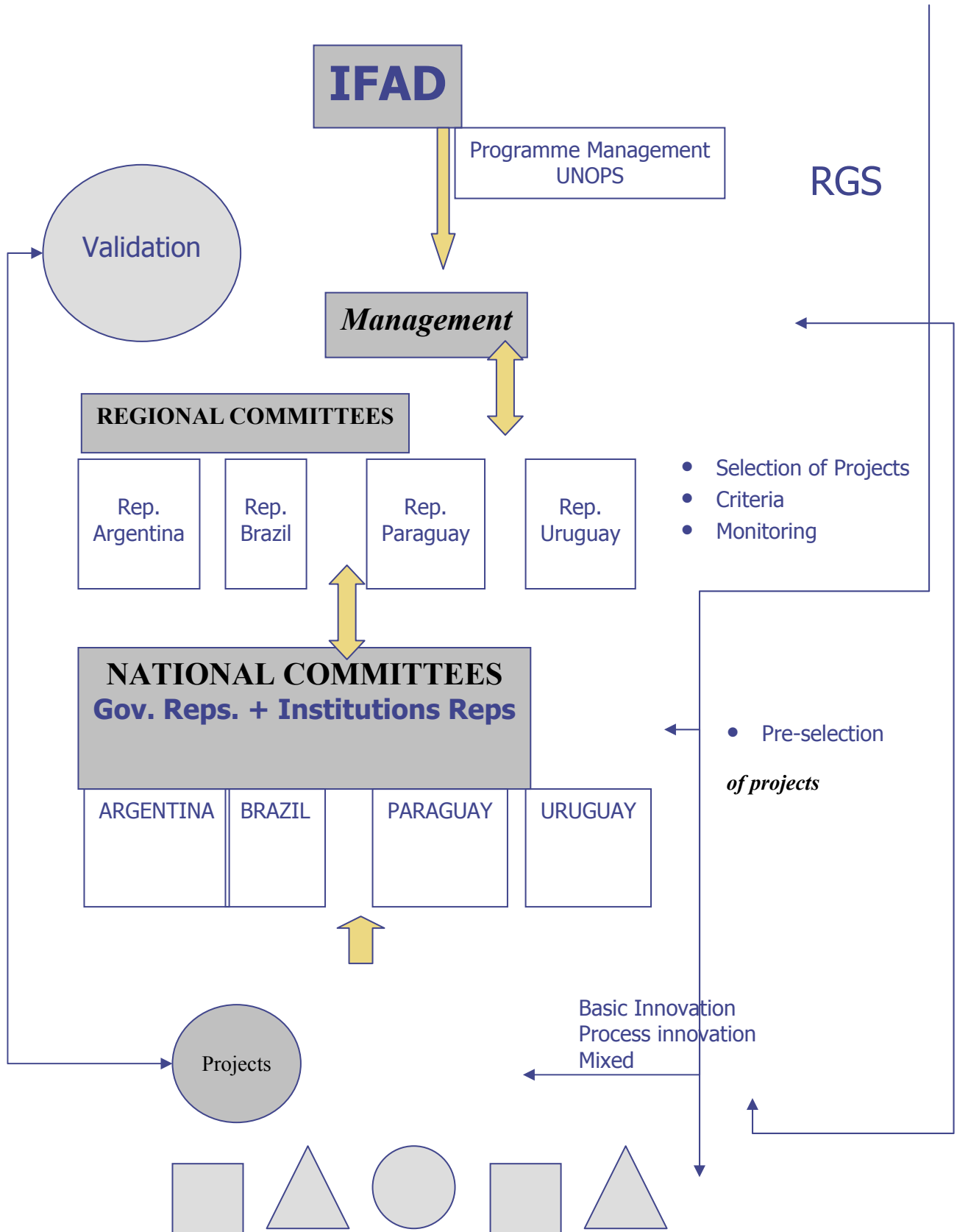
18. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la donación de asistencia técnica propuesta, de conformidad con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el Programa regional de apoyo a la red de desarrollo de plantas medicinales en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, durante un período de tres años a partir de diciembre de 2004, conceda una donación a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos por una cantidad que no exceda de un millón de dólares de los Estados Unidos (USD 1 000 000), la cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este Informe y recomendación del Presidente.

Lennart Båge  
Presidente



ORGANIZATIONAL CHART



## LOGFRAME: REGIONAL MEDICINAL PLANTS DEVELOPMENT NETWORK – MERCOSUR

Objectives	Indicators	Means of Verification	Assumptions and Risks
<p><b>Overall Goal</b>  <b>Small farmers in the region diversify and improve their income through their integration into the value chains of medicinal plants and herbal medicines.</b></p>	Data on incomes of small farmers who cultivate/add value to medicinal plants.	Statistics and evaluation studies.	.
<p><b>Purpose</b>  <b>Regional research and technology network findings are reaching small farmers involved in cultivation and processing of medicinal plants.</b></p>	<p>Production of medicinal plants by small farmers' network</p> <p>% of production of small farmers used for producing medicines for human, animal and plant use</p>	Monitoring and Evaluation reports.	Public health systems in MERCOSUR incorporate research findings into therapies based on herbal medicine.
<p><b>Output 1:</b> Regional knowledge base on medicinal plants and herbal medicines created at the regional level and worldwide.</p>	<p>- One market study on medical plants and herbal medicines for the MERCOSUR region, and one for each country</p> <p>- Specific market studies for selected plants and medicines</p> <p>- four technical studies on legal, historical, traditional pharmacology and scientific aspects</p>	<p>Study reports.</p> <p>Progress reports.</p>	(Value of) local/traditional knowledge is fully recognized and protected in patents, copyrights, and trademarks in favour of small farmers.
<p><b>Output 2:</b> Organization of poor rural communities and groups of small farmers to participate in joint research projects related to medicinal plants and herbal medicines promoted</p>	Number of small farmer organizations with requisites for research projects formed	Progress report, signed agreements	Development cost/risks are shared with the private sector.
<p><b>Output 3:</b> Pro-poor innovations and technology transfer activities relating to the therapeutic use of medicinal plants for humans, animals and plants supported in each of the four countries</p>	Eight basic agricultural innovation projects implemented (two per country)	Progress reports.	
<p><b>Output 4:</b> Joint involvement of research institutes and small farmers associations in research and technology transfer activities related to processing of medicinal plants into herbal medicines facilitated.</p>	Eight processing innovation projects implemented (two per country)	Progress reports	
<p><b>Output 5:</b> Joint research projects (Mixed Projects) between two or more member countries of MERCOSUR promoted.</p>	Four mixed projects implemented, each of them involving at least two countries)	<p>Progress reports</p> <p>Agreements among institutions from different countries.</p>	

Objectives	Indicators	Means of Verification	Assumptions and Risks
<p><b>Output 6:</b> A Medicinal Plants Regional Inter-Institutional Public Network for research and technology transfer established and consolidated</p>	<p>Specific legal and institutional arrangements and agreements signed.</p>	<p>Legal documents. Progress reports.</p>	<p>Sustainable funding of initiative secured by profits and proceeds of medicinal herb development</p>
<p><b>Activities:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identifying rural communities and groups of producers with potential for the production of medicinal plants and herbal medicinal products through appropriate social and economic studies.</li> <li>• Supporting the review, updating, formulation and harmonization of the legal framework for the production, processing, commercialization and consumption of herbal medicines in the region by means of adequate studies and policy dialogue.</li> <li>• Coordinating at the regional level basic research activities related to the development of herbal medicine and promoting exchange of information and scientific knowledge.</li> <li>• Promoting local herbal medicine programmes in order to improve local health standards.</li> <li>• Implementing basic agricultural innovation and technology transfer projects.</li> <li>• Processing innovation and technology transfer projects.</li> <li>• Implementing mixed projects.</li> </ul>			<p>Partnerships with private sector established</p>

APPENDIX III

**PARTICIPATION BY SMALL PRODUCERS OF MEDICINAL PLANTS IN THE PROGRAMME AND ITS BENEFITS**

1. The overall goal of the programme is to diversify and improve small farmers' income through their integration into the value chains of medicinal plants and herbal medicine. To this end, the programme will (i) identify small-scale producers' groups with potential for the production of medicinal plants and their processing into herbal medicines in areas where IFAD and other partners have previously invested in local development and in activities to strengthen community organizations; and (ii) promote alliances for technical cooperation between these groups and research institutions for the recovery of traditional knowledge and the adoption of new technology for medicinal plant cultivation at the basic agricultural production level, and for plant processing for herbal medicine production.
2. The programme will mainly operate through the financing and implementation of innovation and technology transfer projects, including: (i) basic agricultural production of medicinal plants; and (ii) the processing of medicinal plants. The former will be limited, in terms of cultivated area, to small experimental plots for technology validation. Results will then allow application of these methods to larger areas, involving more producers. The latter may have pre-commercial characteristics and agricultural production costs will be considered as small farmers' counterpart funding. Results will be shared among all involved institutions in the four countries.
3. The programme will also operate through mixed projects involving more than one country and combining basic agricultural and processing innovation. These projects will focus on the adoption of technological innovation at the small-scale producer level, quality improvement of household agricultural or agro-industrial products, and supply contracts for commercial integration of these products.
4. Project proposals will be presented to the programme's National Committees and the Regional Steering Committee for their review and eventual approval. These proposals will involve key stakeholders' associations for the establishment of local models for the development of the medicinal plant/herbal medicine sector, through collaboration by small producers' groups and their representatives with local actors such as academic and research centres, local government, non-governmental organizations, local trade and the private sector. Project selection criteria will include the following: (i) support to the strengthening of household production units to increase income; (ii) use of participative diagnostic, planning, and monitoring methodologies to ensure mobilization of beneficiaries (both men and women) for the project; (iii) community has previous experience with medicinal plants; (iv) establishment of cooperation agreements with research and development institutions; (v) establishment of local partnership agreements with other local actors; and (vi) improvement in basic health care for beneficiaries.
5. Direct benefits to rural poor households stem from the transfer and validation of technological processes, production organization and operation cost reduction, thereby ensuring their integration into herbal medicine production chains. Benefits from this pilot programme could be extended through dissemination of successful experiences and diffusion of results to other small producers of medicinal plants in all four countries.



### IMPLEMENTATION ARRANGEMENTS

1. The Regional Steering Committee will be responsible for the: (i) selection, appointment and supervision of the Programme Manager and the approval of the Operation Manual; (ii) review, selection and approval of projects to be financed by the programme; and (iii) the monitoring of programme implementation. The RSC will consist of four members, one representing each of the four participating countries.
2. In each country, the National Committee will be responsible for programme promotion, the identification of potential beneficiaries, the selection of project initiatives to be submitted to the RSC, and monitoring of programme implementation. The NC will comprise representatives of key strategic partners, including representatives of small-scale producers' groups. Chairmanship of the NC will be assumed by a national institution endowed with an organizational structure capable of managing and administering programme activities. The chairperson of each NC will be the country representative in the RSC. The lead institution in Brazil will be the Ministry of Agrarian Development; in Argentina, the Secretariat of Science, Technology and Productive Innovations, Ministry of Education, Science and Technology; in Paraguay, the National Council of Science and Technology, an autonomous entity attached to the Office of the President; and in Uruguay, the National Directorate of Science, Technology and Innovation, Ministry of Education and Culture.
3. The ROCU will be headed by the Programme Manager and comprise key technical and support staff. The Programme Manager will be appointed by the RSC in consultation with IFAD; and will: (i) respond directly to the RSC; (ii) promote programme activities and collaborate in the screening of project proposals; (iii) supervise the implementation and financing of the projects; and (iv) ensure adequate implementation of all technical and administrative aspects of the programme, as well as supervise the preparation of technical and financial reports.